

# RESUMEN

Este resumen ha sido preparado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE y hace referencia a un folleto simplificado (el "Folleto") de la oferta de 2.979.443.376 nuevas acciones ordinarias (las "Nuevas Acciones") cada una con un valor nominal de 0,10 €, de International Consolidated Airlines Group, S.A. (la "Ampliación de Capital"), de fecha 10 de septiembre de 2020.

## 1. INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

### 1.1 Información sobre el emisor

El emisor es International Consolidated Airlines Group, S.A. (la "Sociedad"), sociedad anónima cotizada de nacionalidad española e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 27,312, libro 0, sección 8, folio 11, hoja M-492.129, con NIF A-85845535 y Código LEI 959800TZHQRUSH1ESL13.

La Sociedad está domiciliada en España y tiene su domicilio social en El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de La Muñoza, s/n, 28042 Madrid, España. Su sede de actividad económica está situada en Waterside (HAA2), Harmondsworth, apartado de correos PO Box 365, Speedbird Way, UB7 0GB, Reino Unido, número de teléfono +44 208 564 2800.

### 1.2 Información sobre los valores

Tras su Admisión a Cotización, las Nuevas Acciones serán registradas con ISIN ES0177542018 y SEDOL B5282K0 en España y B5M6XQ7 en Reino Unido. Las Nuevas Acciones cotizarán en las Bolsas Españolas a través del SIBE, y serán inscritas en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes autorizadas (las "Entidades Participantes"). Las Nuevas Acciones también serán objeto de negociación y liquidación en forma de Intereses de Depósito en CREST ("CDIs") en la Bolsa de Londres. El ISIN de los Derechos de Suscripción (incluidos los Derechos de los CDI) será ES0677542906 y el SEDOL será BN785J1 para los Derechos de Suscripción en España y BN78773 para los Derechos de los CDI en Reino Unido.

### 1.3 Información sobre la CNMV

La sede de la CNMV está situada en 4 Edison 28006, Madrid, España. Los Inversores pueden contactar con la CNMV en el número de teléfono siguiente: + 34 900 535 015. El Folleto fue aprobado por la CNMV el día 10 de septiembre de 2020 y obtendrá pasaporte para Reino Unido.

### 1.4 Advertencias

La presente nota de síntesis debe leerse como introducción al Folleto. Cualquier decisión de invertir en las Nuevas Acciones y los Derechos de Suscripción deberá tomarse en base a la revisión del conjunto del Folleto por parte del inversor. El inversor puede perder la totalidad o parte del capital invertido. En caso de presentación ante un tribunal de una demanda relacionada con la información contenida en el Folleto, o incorporada por referencia al mismo, es posible que el inversor demandante, en virtud del Derecho español, tenga que asumir los gastos de la traducción del Folleto antes de iniciar el procedimiento judicial. Solo habrá lugar a la responsabilidad civil de las personas que hayan presentado la nota de síntesis, incluida su traducción, si la nota de síntesis es engañosa, inexacta o incoherente con las demás partes del Folleto, o si, leída conjuntamente con el resto del mismo, omite información fundamental para ayudar a los inversores a decidir si deben invertir, o no, en Nuevas Acciones y en los Derechos de Suscripción.

## 2. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

### 2.1 ¿Quién es el emisor de los valores?

La Sociedad fue constituida por tiempo indefinido el 17 de diciembre de 2009 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, con número de protocolo 3.886 y bajo la denominación "Global Baibco, S.A.", sustituida posteriormente por "International Consolidated Airlines Group, S.A.", sociedad anónima cotizada, constituida de conformidad con la legislación española e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 27.312, libro 0, sección 8, folio 11, hoja M-492,129, con NIF A-85845535 y Código LEI 959800TZHQRUSH1ESL13.

(A) Actividad principal: Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Grupo fue uno de los mayores grupos de aerolíneas del mundo en términos de ingresos<sup>(1)</sup>, habiendo transportado a más de 118 millones de pasajeros a más de 275 destinos en todo el mundo. Está integrado por cuatro marcas líderes de aerolíneas, con sede en el Reino Unido, España e Irlanda: British Airways, Iberia, Vueling y Aer Lingus. Cada una de dichas aerolíneas tiene su propio mercado de clientes y áreas geográficas, lo que permite atender una amplia gama de ocasiones de viaje y necesidades de los clientes. A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tenía más de 66.034 empleados (plantilla media equivalente), principalmente en el Reino Unido, España e Irlanda.

Las operaciones del Grupo cuentan con el apoyo de la plataforma integrada común, integrada por IAG Cargo, IAG Loyalty, IAG Tech, IAG GBS y IAG Connect, que presta principalmente servicios comunes y permite materializar sinergias y reducciones de costes, al aprovechar la escala del Grupo.

Las Acciones cotizan en las Bolsas Españolas y en forma de CDIs en el mercado principal de valores cotizados de la Bolsa de Londres ("Mercado Principal").

La Sociedad opera con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital") y el Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores").

(1) Comparado con los datos de ingresos de otros grupos de aerolíneas disponibles de forma pública.

(B) Principales accionistas: A 9 de septiembre de 2020 (la "Última Fecha Posible"), la Sociedad había sido informada de los siguientes derechos sobre sus Acciones Existentes:

Nombre o denominación social de titular indirecto	Nombre o denominación social de titular directo	Porcentaje de acciones con derecho de voto <sup>(1)</sup>	Porcentaje de derechos de voto mediante instrumentos financieros <sup>(1)</sup>	Porcentaje sobre total de derechos de voto <sup>(1)</sup>
N/P	Qatar Airways (Grupo Q.C.S.C.)	25,10	-	25,10
Lansdowne Partners International Limited	Fondos y cuentas gestionados por Lansdowne Partners (UK) LLP	1,90	1,00	2,90
Invesco Ltd.	Fondos de inversión y de pensiones gestionados por Invesco Limited y sus filiales	1,98	-	1,98

(1) Los porcentajes incluyen las acciones propias

(C) Consejeros:

Nombre	Cargo
Antonio Vázquez	Presidente
Luis Gallego	Consejero Delegado
Alberto Terol	Consejero Independiente Sénior
Margaret Ewing	Consejera no ejecutiva independiente
Javier Ferrán	Consejero no ejecutivo independiente
Steve Gunning	Director Financiero
Deborah Kerr	Consejera no ejecutiva independiente
María Fernanda Mejía	Consejera no ejecutiva independiente
Emilio Saracho	Consejero no ejecutivo independiente
Nicola Shaw	Consejero no ejecutivo independiente
Giles Agutter	Consejero no ejecutivo dominical
Robin Phillips	Consejero no ejecutivo dominical

(D) Auditor legal: Las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido auditadas por Ernst & Young. Ernst & Young además ha llevado a cabo una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados no auditados del Grupo del semestre finalizado el 30 de junio de 2020 y 2019. El domicilio a estos efectos de Ernst & Young está situado en c/ Raimundo Fernández Villaverde, 65 28003, Madrid, España y está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) bajo el número S0530 y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.364, sección 3, folio 68, hoja 87690-1051. Carece de interés significativo alguno en la Sociedad o el Grupo.

## 2.2 ¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?

Las siguientes tablas incluyen información financiera fundamental seleccionada del Grupo correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 y 2019 y a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018. La información financiera reflejada en las siguientes tablas ha sido extraída o derivada de la Información Financiera Histórica.

Tabla 1: Cuenta de Resultados Consolidada <sup>(1)</sup>

Millones de euros	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre		Período de seis meses finalizado el 30 de junio	
	2019	2018 (reformulado) <sup>(2)</sup>	2020 (reformulado) <sup>(2)</sup>	2019 (reformulado) <sup>(2)</sup>
Ingresos de pasaje	22.468	21.401	4.151	10.586
<i>Ingresos excepcionales de pasaje</i>			(38)	
Ingresos de carga	1.117	1.173	615	556
Otros ingresos	1.921	1.684	560	884
<b>Total ingresos</b>	<b>25.506</b>	<b>24.258</b>	<b>5.288</b>	<b>12.026</b>
Gastos de personal	4.962	4.812	1.890	2.492
<i>Gastos excepcionales de personal</i>	672	(460)	-	-
Gastos de combustible y derechos de emisión	6.021	5.283	1.313	2.936
<i>Gastos excepcionales de combustible y derechos de emisión</i>	-	-	1.269	-
Gastos de <i>handling, catering</i> y otros gastos de explotación	2.972	2.740	853	1.413
Tasas de aterrizaje y de navegación	2.221	2.184	539	1.081
Gastos de mantenimiento y otros costes de flota	2.092	1.828	766	1.031
<i>Gastos excepcionales de mantenimiento y otros costes de flota</i>	-	-	77	-
Propiedad, TI y otros gastos	811	918	406	380
<i>Propiedad, TI y otros gastos excepcionales</i>	-	12	22	-
Gastos comerciales	1.038	1.046	268	551
Depreciación, amortización y deterioro	2.111	1.254	1.114	1.035
<i>Depreciación, amortización y deterioro excepcional</i>	-	-	731	-
Gastos de arrendamiento operativo de flota	-	890	-	-
Diferencias de tipo de cambio	(7)	73	77	12
Gastos totales de las operaciones	22.893	20.580	9.325	10.931
<b>Beneficio/(Pérdida) de las operaciones</b>	<b>2.613</b>	<b>3.678</b>	<b>(4.037)</b>	<b>1.095</b>
Gastos financieros	(611)	(231)	(342)	(281)
Ingresos financieros	50	41	23	22
Crédito financiero neto correspondiente a pensiones	26	27	3	13
Crédito/(carga) neto por conversión de moneda extranjera	201	(19)	97	138
Otros cargos no operativos	(4)	(9)	50	20
Total gastos no operativos netos	(338)	(191)	(169)	(88)
<b>Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos</b>	<b>2.275</b>	<b>3.487</b>	<b>(4.206)</b>	<b>1.007</b>
Impuestos	(560)	(590)	400	(201)
<b>Beneficio/(Pérdida) después de impuestos del ejercicio</b>	<b>1.715</b>	<b>2.897</b>	<b>(3.806)</b>	<b>806</b>
<b>Atribuible a:</b>				
Accionistas de la matriz	1.715	2.885	(3.806)	806
Socios externos	-	12	-	-
	1.715	2.897	(3.806)	806
<b>Beneficio/(Pérdida) básico por acción (céntimos de €) <sup>(3)</sup></b>	<b>86,4</b>	<b>142,7</b>	<b>(191,7)</b>	<b>40,6</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) diluido por acción (céntimos de €) <sup>(4)</sup></b>	<b>84,3</b>	<b>137,4</b>	<b>(191,7)</b>	<b>39,2</b>
<b>Beneficio/(Pérdida) por acción ajustado (céntimos de €) <sup>(5)</sup></b>	<b>116,8</b>	<b>117,7</b>	<b>(99,0)</b>	<b>39,2</b>

(1) El Grupo adoptó la NIIF 16 "Arrendamientos" durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. La NIIF 16 no ha tenido ningún efecto económico o en el flujo de efectivo del Grupo, pero sí ha repercutido en la forma de presentar los gastos en la cuenta de resultados, así como en la forma de presentar los activos y pasivos en el balance y la forma de clasificar flujos de efectivo en el estado de flujos de efectivo.

(2) Reformuladas para reclasificar los costes en los que incurre el Grupo en relación con la compensación por vuelos retrasados y cancelados como una deducción de ingresos, en lugar de un gasto operativo. No hay cambios en los beneficios de las operaciones. No se ha hecho ningún ajuste como resultado de la adopción de las NIIF 16 "Arrendamientos".

(3) El beneficio básico por acción son los resultados después de partidas excepcionales después de impuestos, divididos entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias.

(4) El beneficio diluido por acción son los resultados después de partidas excepcionales después de impuestos, divididos entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias, ajustado por el efecto de dilución de la supuesta conversión de las obligaciones convertibles y de los planes de acciones para empleados en curso.

(5) Los beneficios por acción ajustado se basan en los resultados antes de partidas excepcionales después de impuestos y se ajustan en función de los beneficios atribuibles a los titulares de acciones y los intereses de las obligaciones convertibles, divididos por el promedio ponderado de las acciones ordinarias, ajustado por el efecto dilutorio de la supuesta conversión de las obligaciones y los planes de acciones de los empleados en vigor. Se trata de medidas alternativas de rendimiento ("MAR"), tal como se definen en las directrices publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados el 5 de octubre de 2015 sobre medidas de rendimiento alternativas (las "Directrices ESMA").

**Tabla 2: Balance de situación consolidado<sup>(1)</sup>**

Millones de euros	31 de diciembre		30 de junio	
	2019 <sup>(2)</sup>	2018 <sup>(2)</sup>	2020	2019 <sup>(2)</sup>
<b>Activo no corriente</b>				
Inmovilizado material	19.168	12.437	17.782	17.475
Inmovilizado inmaterial	3.442	3.198	3.330	3.258
Inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia	31	31	31	31
Otras inversiones en patrimonio	82	80	71	76
Activos derivados de retribuciones a empleados	314	764	331	844
Instrumentos derivados financieros	268	221	518	400
Activos por impuestos diferidos	546	667	724	684
Otros activos no corrientes	273	309	247	309
	24.124	17.707	23.034	23.077
<b>Activo corriente</b>				
Existencias	565	509	418	506
Deudores comerciales	2.255	1.597	791	2.010
Otros activos corrientes	1.314	1.175	1.021	1.502
Activo por impuesto corriente	186	383	251	199
Instrumentos financieros derivados	324	155	569	298
Otros depósitos remunerados a corto plazo	2.621	2.437	1.320	3.227
Efectivo y activos líquidos equivalentes	4.062	3.837	4.696	4.804
	11.327	10.093	9.066	12.546
<b>Total activo</b>	<b>35.451</b>	<b>27.800</b>	<b>32.100</b>	<b>35.623</b>
<b>Fondos propios</b>				
Capital social emitido	996	996	996	996
Prima de emisión	5.327	6.022	5.327	5.327
Acciones propias	(60)	(68)	(45)	(60)
Otras reservas	560	(236)	(5.499)	311
<b>Patrimonio neto atribuido a los accionistas de la sociedad dominante</b>	<b>6.823</b>	<b>6.714</b>	<b>779</b>	<b>6.574</b>
Socios externos	6	6	6	6
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>6.829</b>	<b>6.720</b>	<b>785</b>	<b>6.580</b>
<b>Pasivo no corriente</b>				
Deudas financieras remuneradas a largo plazo	12.411	6.633	13.659	11.101
Obligaciones de retribuciones a empleados	400	427	1.225	286
Pasivo por impuesto diferido	290	81	59	79
Provisiones	2.416	2.268	2.231	2.430
Instrumentos financieros derivados	286	423	741	240
Otros pasivos a largo plazo	71	198	116	83
	15.874	10.030	18.031	14.219
<b>Pasivo corriente</b>				
Componente corriente de la deuda a largo plazo	1.843	876	2.820	1.707
Acreedores y otras cuentas por pagar	4.344	3.959	3.422	5.437
Ingresos diferidos por venta de billetes	5.486	4.835	4.624	6.674
Instrumentos financieros derivados	252	656	1.699	281
Pasivo por impuesto corriente	192	165	-	167
Provisiones	631	559	719	558
	12.748	11.050	13.284	14.824
<b>Total pasivo</b>	<b>28.622</b>	<b>21.080</b>	<b>31.315</b>	<b>29.043</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>35.451</b>	<b>27.800</b>	<b>32.100</b>	<b>35.623</b>

(1) El Grupo adoptó la NIIF 16 'Arrendamientos' durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. La NIIF 16 no ha tenido ningún efecto económico o en el flujo de efectivo del Grupo, pero sí ha repercutido en la forma de presentar los gastos en la cuenta de resultados, así como en la forma de presentar los activos y pasivos en el balance y la forma de clasificar flujos de efectivo en el estado de flujos de efectivo.

(2) Reformulado para reclasificar la presentación de los activos y pasivos por obligaciones de retribuciones a los empleados e impuestos diferidos.

**Tabla 3: Estado de flujos de caja consolidado<sup>(1)</sup>**

Millones de euros	Ejercicio finalizado el		Período de seis meses	
	31 de diciembre		finalizado el 30 de junio	
	2019	2018	2020	2019
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de explotación</b>				
Beneficio/(Pérdida) de las operaciones después de partidas excepcionales	2.613	3.678	(4.037)	1.095
Depreciación, amortización y deterioro	2.111	1.254	1.845	1.035
Variación del capital circulante	(70)	(64)	447	1.579
<i>Aumento en deudores comerciales, pagos anticipados, existencias y otros activos corrientes</i>	(935)	(650)	1.615	(609)
<i>Aumento en acreedores y otras cuentas a pagar, ingresos diferidos por venta de billetes y pasivos corrientes</i>	865	586	(1.168)	2.188
Pagos relacionados con reestructuración	(180)	(220)	(87)	(89)
Aportaciones de empleador a planes de pensiones	(870)	(898)	(182)	(368)
Costes de servicio de planes de pensiones	5	55	3	3
Provisiones y otros movimientos distintos de efectivo	951	(114)	352	165
Pérdida no materializada por baja en coberturas de combustibles y divisas	-	-	621	-
Intereses pagados	(481)	(149)	(263)	(213)
Intereses percibidos	42	37	11	19
Impuestos pagados	(119)	(343)	(6)	61
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación</b>	<b>4.002</b>	<b>3.236</b>	<b>(1.296)</b>	<b>3.287</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión</b>				
Adquisición de inmovilizado material e inmovilizado inmaterial	(3.465)	(2.802)	(1.340)	(1.509)
Venta de inmovilizado material e inmovilizado inmaterial	911	574	400	458
(Aumento)/disminución de otros depósitos remunerados a corto plazo	(103)	924	1.215	(799)
Otros movimientos de inversión	(1)	61	(1)	(1)
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión</b>	<b>(2.658)</b>	<b>(1.243)</b>	<b>274</b>	<b>(1.851)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación</b>				
Fondos procedentes de préstamos a largo plazo	2.286	1.078	2.709	441
Amortización de préstamos	(730)	(275)	(77)	(68)
Amortización de pasivos por arrendamiento (2018 y 2017: amortización de arrendamientos financieros)	(1.507)	(824)	(778)	(823)
Compra de acciones propias	-	(500)	-	-
Dividendos repartidos a titulares de valores perpetuos	-	(312)	-	-
Dividendos pagados	(1.308)	(577)	(52)	(52)

<b>Flujos de efectivo netos derivados de las actividades de financiación</b>	<b>(1.259)</b>	<b>(1.410)</b>	<b>1.802</b>	<b>(502)</b>
Aumento neto de efectivo y otros activos líquidos equivalentes	85	583	780	934
Diferencias netas por cambio de divisa	140	(38)	(146)	33
Efectivo y activos líquidos equivalentes a 1 de enero	3.837	3.292	4.062	3.837
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>4.062</b>	<b>3.837</b>	<b>4.696</b>	<b>4.804</b>
<b>Depósitos remunerados con vencimiento superior a tres meses</b>	<b>2.621</b>	<b>2.437</b>	<b>1.320</b>	<b>3.227</b>
<b>Efectivo, activos líquidos equivalentes y otros depósitos remunerados</b>	<b>6.683</b>	<b>6.274</b>	<b>6.016</b>	<b>8.031</b>

(1) El Grupo adoptó la NIIF 16 "Arrendamientos" durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. La NIIF 16 no ha tenido ningún efecto económico o en el flujo de efectivo del Grupo, pero sí ha repercutido en la forma de presentar los gastos en la cuenta de resultados, así como en la forma de presentar los activos y pasivos en el balance y la forma de clasificar flujos de efectivo en el estado de flujos de efectivo.

**Tabla 4: Otras métricas financieras clave**

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre		Período de seis meses finalizado el 30 de junio	
	2019	2018	2020	2019
Aumento de los ingresos total interanual <sup>(1)</sup>	5,1 %	6,7 %	(56,0) %	7,9 %
Margen de beneficio de explotación <sup>(2)</sup>	12,9 %	14,4 %	(35,7) %	9,1 %
Deuda financiera neta <sup>(3)</sup>	7.571 mill. €	6.430 mill. €	10.463 mill. €	7.571 mill. €

(1) Después de partidas excepcionales y usando los ingresos reformulados para las NIIF 15 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

(2) El margen de beneficio de explotación es el dato de beneficio/(pérdida) de las operaciones del Grupo antes de partidas excepcionales como porcentaje de los ingresos, usando los valores ajustados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Es una MAR definida en las Directrices ESMA.

(3) La deuda financiera neta son los préstamos a largo plazo del Grupo (corrientes y no corrientes) menos efectivo y activos líquidos equivalentes y menos otros depósitos remunerados corrientes, usando los valores ajustados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Es una MAR definida en las Directrices ESMA.

En los estados financieros intermedios resumidos consolidados no auditados del Grupo para el semestre finalizado el 30 de junio de 2020 (los "Estados Financieros Semestrales de 2020"), los Consejeros indicaron que el Grupo podría requerir de fondos adicionales, por encima de los comprometidos contractualmente al 30 de julio de 2020, en el caso de que el impacto del COVID-19 fuera más severo que las expectativas de la Dirección, y que, a 30 de julio de 2020, existía una incertidumbre material que podía generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. El informe de revisión limitada de Ernst & Young sobre los Estados Financieros Semestrales de 2020 llamaba la atención sobre esta incertidumbre material indicada por la Sociedad. Esta cuestión no modificó la conclusión de Ernst & Young. Los Estados Financieros Semestrales de 2020 no han tenido en cuenta los fondos de la Ampliación de Capital.

### 2.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del emisor?

- La pandemia de COVID-19 ha tenido un efecto adverso significativo sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo en el semestre finalizado el 30 de junio de 2020, y posiblemente siga teniendo un efecto adverso significativo sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones del Grupo en el futuro.
- El efecto final de la pandemia de COVID-19 en la actividad del Grupo, su situación financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas futuras podría ser peor de lo previsto y obligar al Grupo a reforzar la liquidez, sin la cual la Sociedad podría hacer frente a un déficit de liquidez a medio plazo y verse obligada a entrar en una situación de insolvencia, lo que conlleva una incertidumbre importante que podría poner en duda la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.
- Las operaciones, iniciativas estratégicas, proveedores y el comportamiento de los clientes del Grupo, así como la situación económica general de los mercados en los que opera el Grupo, han sido y es posible que continúen siendo afectados de forma significativa por la pandemia de COVID-19 o por cualquier futuro brote de COVID-19 u otra pandemia.
- Las obligaciones de efectivo del Grupo, su apalancamiento y la consiguiente incapacidad para acceder a nueva financiación podría tener efectos adversos sobre el negocio del Grupo, su situación financiera, los resultados de sus operaciones y perspectivas.
- El Grupo tiene en marcha una serie de programas de reestructuración y reducción de puestos de trabajo cuyos objetivos podrían no lograrse, lo que dañaría su reputación y lo expondría a acciones judiciales y controversias con sus empleados y con los sindicatos.
- El Grupo opera en un sector altamente competitivo, y su éxito depende de su capacidad para competir eficazmente con otras empresas de su sector, algunas de las cuales se están beneficiando de subvenciones o ayudas estatales y/o pueden ser susceptibles de protección concursal.
- El Grupo está expuesto a riesgos relacionados con la incierta futura relación comercial y regulatoria entre el Reino Unido y la Unión Europea, habida cuenta del abandono por el Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020.
- El Grupo depende de la resiliencia de sus sistemas tecnológicos y de reservas, y está expuesto a riesgos relacionados con el funcionamiento deficiente o la existencia de fallos de los mismos o con el acceso indebido a dichos sistemas.
- IB OPCP Holding, S.L., la filial totalmente participada por la Sociedad, ha firmado un acuerdo para comprar Air Europa y esta operación, al igual que otras oportunidades de consolidación que el Grupo pueda emprender en el futuro, podrían exponer al negocio a nuevos riesgos.
- El negocio del Grupo depende de la fortaleza de sus marcas, alianzas estratégicas y acuerdos de cooperación bilateral, y de la reputación de sus contrapartes y colaboradores; cualquier daño que pudieran sufrir, podría afectar de forma negativa al Grupo.

## 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

### 3.1 ¿Cuáles son las principales características de los valores?

- (A) Tipo, clase e ISIN de los valores: Las Nuevas Acciones serán acciones ordinarias íntegramente desembolsadas que cotizarán en las Bolsas Españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español y también en forma de CDIs en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres.

El Código ISIN de las acciones ordinarias de la Sociedad es ES0177542018. La Agencia Nacional de Codificación, entidad dependiente de la CNMV, ha asignado a las Nuevas Acciones el Código ISIN provisional ES0177542125. Tras su Admisión a Cotización, las Nuevas Acciones serán inscritas con el ISIN ES0177542018 y el SEDOL B5282K0 en España y B5M6XQ7 en Reino Unido. El ISIN de los Derechos de Suscripción (incluidos los Derechos de CDI) será el ES0677542906 y el SEDOL BN785J1 para los Derechos de Suscripción en España y BN78773 para los Derechos de CDI en Reino Unido.

- (B) Moneda de los valores: Las Nuevas Acciones se denominarán en euros (€). Los Nuevos CDIs se denominarán en libras esterlinas.
- (C) Número de valores emitidos e íntegramente desembolsados: En virtud de la Ampliación de Capital, la Sociedad emitirá 2.979.443.376 Nuevas Acciones. La Ampliación de Capital se efectuará sobre la base de 3 Nuevas Acciones por cada 2 Acciones Existentes de la Sociedad.

En la Última Fecha Posible, había 1.992.032.634 Acciones Existentes en circulación, de las cuales 5.737.049 mantenidas en autocartera.

- (D) Derechos inherentes a los valores: Todas las Nuevas Acciones, una vez emitidas, tendrán la misma prelación, a todos los efectos, que las Acciones Existentes, incluido el derecho a recibir todos los dividendos y pagos de otra naturaleza realizados, pagados o declarados después de la fecha de emisión de las Nuevas Acciones.
- (E) Descripción de las restricciones a la libre negociabilidad de los valores: Las Nuevas Acciones son libremente negociables y no existe ninguna restricción en cuanto a su transmisión, excepto las restricciones indicadas en los siguientes artículos de los Estatutos de la Sociedad (los “**Estatutos**”):
- (i) artículo 6.4, en virtud del cual ninguna persona quedará inscrita como titular de acciones de la Sociedad (“**Acciones**”) y, por lo tanto, no se reconocerá como accionista de la Sociedad (“**Accionista**”) a menos que la Sociedad haya recibido información sobre la nacionalidad de la persona y de cualquier persona que sea beneficiario efectivo de dichas Acciones o tenga derechos sobre las mismas;
  - (ii) artículo 7, en el que se recogen los derechos y obligaciones a los que están sujetos los Accionistas, incluyendo, entre otros, la obligación de que los Accionistas informen a la Sociedad de la compra o venta de Acciones, o de derechos sobre las Acciones, que puedan comportar de forma directa o indirecta la compra o venta de una participación superior al 0,25 % de las Acciones o de los derechos de voto vinculados a las mismas, indicando de forma expresa la nacionalidad del cedente y/o del cesionario, así como la creación de cualquier carga sobre las Acciones (o derechos sobre las Acciones) o cualquier otro gravamen, a los efectos de ejercer los derechos que estas otorgan;
  - (iii) artículo 10, en el que se recogen determinadas obligaciones de declaración que, en caso de no cumplirse, puede impedir el reconocimiento de un traspaso de Acciones; y
  - (iv) artículo 11, que autoriza al Consejo de Administración, entre otras cosas, a establecer un número máximo de Acciones de las que pueden ser titulares personas que no sean residentes o ciudadanos de un estado que sea o esté considerado en cada momento Estado Miembro a efectos del Reglamento 1008/2008 o el Reino Unido, o entidades no domiciliadas, inscritas o constituidas en dichos países (“**Personas No Cualificadas**”) con el fin de proteger las licencias operativas del Grupo, e implantar determinadas restricciones y medidas que garanticen que el número de Acciones de las que son titulares Personas No Cualificadas permanece por debajo de dicho máximo permitido.
- (F) Rango de valores dentro la estructura de capital de la Sociedad en caso de insolvencia: Las Nuevas Acciones no confieren ningún derecho a participar en una distribución de capital (lo que incluye en caso de disolución) distintos de los previstos en la legislación española o los Estatutos de la Sociedad. Las Nuevas Acciones y las Acciones Existentes tendrán la misma prelación a todos los efectos.
- (G) Política de dividendos: Tal y como anunció la Sociedad el 2 de abril de 2020, como consecuencia del impacto de la pandemia de COVID-19, el Consejo de Administración ha acordado retirar la propuesta a la próxima Junta General Ordinaria de pagar un dividendo complementario de 0,17 euros por acción y, en su lugar, destinar la totalidad del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (salvo la parte ya pagada como dividendo a cuenta) a la dotación de la reserva voluntaria. El Grupo reconoce la importancia de los dividendos y, aunque no tiene ninguna política fija de dividendos, está decidido a mantener la rentabilidad para los Accionistas tan pronto como el entorno externo y los subsiguientes resultados financieros del Grupo lo permitan. Sin embargo, dada la actual incertidumbre derivada de la pandemia de COVID-19, no es posible proporcionar información precisa sobre cuándo podrá reanudar la Sociedad las distribuciones a los Accionistas.

### 3.2 ¿Dónde se negociarán los valores?

Las Nuevas Acciones se negociarán en las Bolsas Españolas, a través del SIBE, y en forma de CDIs en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres, bajo el indicador “IAG”.

### 3.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

- El Acuerdo de Aseguramiento entre la Sociedad y los *Underwriters* prevé la resolución del acuerdo en determinadas circunstancias, lo cual podría suponer la retirada de la Ampliación de Capital y, para los Inversores que hubieran adquirido Derechos de Suscripción, la pérdida de su inversión, y el compromiso de aseguramiento de los *Underwriters* también está sujeto a determinadas condiciones.
- Los Accionistas no tendrán derecho a recibir ninguna prima y no hay derecho a acciones fraccionarias (*fractional shares*) en la Ampliación de Capital.
- Los Accionistas que no adquieran Nuevas Acciones en la Ampliación de Capital experimentarán una dilución de su participación en la Sociedad.
- Los Accionistas Legitimados e Inversores que ejerciten sus Derechos de Suscripción o que soliciten Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente no podrán cancelar sus solicitudes salvo que se publique un suplemento al folleto.
- El valor de mercado de las Nuevas Acciones y/o los Derechos de Suscripción podría estar sujeto a fluctuaciones significativas debido a cambios en la percepción de estos valores en el mercado, sobre todo si se tiene en cuenta que la pandemia de COVID-19 ha aumentado la inestabilidad del precio de las acciones de la Sociedad desde principios de 2020, y/o puede disminuir en el futuro.

## 4. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES O SOBRE SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

### 4.1 ¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor?

En virtud de la Ampliación de Capital, se ofrecerán Nuevas Acciones en forma de derechos para Accionistas Legitimados e Inversores que adquieran Derechos de Suscripción en el mercado durante el Período de Suscripción Preferente en los términos y condiciones que se exponen en el Folleto. La oferta consistirá en un total de 2.979.443.376 Nuevas Acciones a 0,92 € por Nueva Acción (valor nominal de 0,10 € más una prima de 0,82 €) (el “**Precio de Suscripción**”). El Precio de Suscripción representa un descuento del 58,3% con respecto a la cotización de cierre de 2,21 € por Acción Existente el 9 de septiembre de 2020 (último Día Hábil antes de la publicación del Folleto), y un descuento del 35,9% con respecto al precio teórico ex-derechos de 1,44 € por Acción Existente en relación con la cotización de cierre en las mismas condiciones.

Al realizar la Ampliación de Capital, la Sociedad concederá Derechos de Suscripción a los Accionistas Legitimados. Como consecuencia, cada Acción Existente (mantenida a las 23.59 (CEST) del 15 de septiembre de 2020) dará derecho a su titular a un Derecho de Suscripción y se necesitarán 2 Derechos de Suscripción para suscribir 3 Acciones Nuevas. Si un Accionista Legitimado (aquellos accionistas que mantengan acciones de la Sociedad registradas en Iberclear a las 23.59 (CEST) del 15 de septiembre de 2020) no suscribe (o no está autorizado a suscribir, conforme al Requisito de Propiedad y Control que se explica en el siguiente párrafo) Nuevas Acciones en el porcentaje al que tenga derecho en virtud de sus Derechos de Suscripción, sus derechos proporcionales de propiedad y voto de la Sociedad se diluirán hasta un 59,9% como resultado de la Ampliación de Capital.

La legislación de la Unión Europea exige a IAG Airlines el cumplimiento del Requisito de Propiedad y Control. El Consejo de Administración está capacitado para adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de dicho requisito, incluyendo la limitación del número máximo de Acciones de las que pueden ser titulares personas que no sean residentes o ciudadanos de un estado que sea o esté considerado en cada momento Estado Miembro a efectos del Reglamento 1008/2008 o el Reino Unido, o entidades no domiciliadas, inscritas o constituidas en dichos países ("**Personas No Cualificadas**"). El Consejo de Administración podrá imponer dicha limitación en caso de aumento del número de Derechos de Suscripción y/o Acciones de Personas No Cualificadas. Cualquier persona que adquiera Derechos de Suscripción y/o Acciones incumpliendo esta restricción estará obligada a vender sus Derechos de Suscripción o Acciones. Asimismo, cualquier persona que adquiera Derechos de Suscripción incumpliendo esta restricción quedará incapacitada para ejercer dichos Derechos de Suscripción.

- A. **Suscripción de Nuevas Acciones:** La fecha en que comienza el periodo de suscripción preferente (primera fase) (el "**Periodo de Suscripción Preferente**") es el 12 de septiembre de 2020. Se espera que la Admisión a Cotización de los Derechos de Suscripción devengue efectiva y que la negociación comience a las 09.00 (CEST) el día 14 de septiembre de 2020 en las Bolsas Españolas con respecto a los Derechos de Suscripción, y a las 08.00 (BST) el día 14 de septiembre de 2020 en la Bolsa de Londres con respecto a los Derechos de Suscripción en la forma Derechos de CDI. Se espera que el Periodo de Suscripción Preferente finalice el 26 de septiembre de 2020 (siendo el último día de negociación de los Derechos de Suscripción el 25 de septiembre de 2020 a las 17.30 CEST en las Bolsas Españolas y a las 14:30 (BST) en la Bolsa de Londres).

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados o Inversores podrán ejercer o vender la totalidad o una parte de sus Derechos de Suscripción en el SIBE y sus Derechos de CDI en el Mercado Principal, y los compradores de dichos derechos podrán suscribir el número correspondiente de Nuevas Acciones, en cada caso con arreglo a las leyes y reglamentos de aplicación. Quienes hayan ejercido la totalidad de sus Derechos de Suscripción podrán suscribir Nuevas Acciones adicionales por encima de su cuota prorrateada.

Los Accionistas Legitimados que hayan ejercido la totalidad de sus Derechos de Suscripción durante el Periodo de Suscripción Preferente podrán solicitar Acciones Adicionales en el momento de ejercer sus Derechos de Suscripción, cuya asignación tendrá lugar el día 1 de octubre de 2020 (segunda fase) ("**Periodo de Asignación de Acciones Adicionales**"). Si quedan Acciones Nuevas sin suscribir una vez finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, dichas Acciones Nuevas disponibles se distribuirán de forma prorrateada en proporción al número de Acciones Adicionales que cada Accionista Legitimado haya solicitado.

Toda Nueva Acción no suscrita en el Periodo de Suscripción Preferente o en el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales podrán ser objeto de oferta por parte de los *Underwriters* en una asignación internacional privada asegurada para inversores cualificados durante un periodo de asignación discrecional (tercera fase) (el "**Periodo de Asignación Discrecional**"). En su caso, se espera que comience el 1 de octubre de 2020 y finalice el 2 de octubre de 2020 a las 11.00 (CEST). Se espera asimismo que la Admisión a Cotización de las Nuevas Acciones devengue efectiva y que la negociación de las Nuevas Acciones comience a las 09.00 (CEST) del día 7 de octubre de 2020 en las Bolsas Españolas, y a las 08.00 (BST) del día 7 de octubre de 2020 en forma de CDIs en la Bolsa de Londres. Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Aseguramiento, toda Nueva Acción no suscrita será suscrita por los *Underwriters* al Precio de Suscripción establecido en sus respectivos compromisos de aseguramiento. La resolución del Acuerdo de Aseguramiento dejará sin efecto cualquier petición de Nuevas Acciones hecha durante el Periodo de Asignación Discrecional y se considerará un factor significativo que exigirá la publicación de un suplemento al folleto.

Los titulares de Derechos de Suscripción que ejerzan sus derechos o soliciten Nuevas Acciones adicionales durante el Periodo de Suscripción preferente no podrán anular las suscripciones realizadas durante ese periodo, excepto cuando se publique un suplemento al folleto, en cuyo caso los titulares que hayan ejercido sus Derechos de Suscripción para suscribir Nuevas Acciones o que hayan solicitado la asignación de Nuevas Acciones adicionales para ser asignadas durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales o, en su caso, el Periodo de Asignación Discrecional tendrán el derecho, que deberán ejercer en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de dicho suplemento del folleto, de retirar sus suscripciones o solicitudes (sin gasto alguno), según corresponda, siempre y cuando el nuevo factor, error o inexactitud al que se refiera el suplemento del folleto aparezca antes de la hora de inscripción de la escritura pública de Ampliación de Capital en el Registro Mercantil, prevista el 5 de octubre de 2020 (y sus pagos serán reembolsados). En caso de publicación de un suplemento del folleto, los Accionistas Legitimados y/o Inversores que hayan adquirido Derechos de Suscripción en el mercado y anulen sus solicitudes de suscripción perderán dichos derechos.

- B. **Pago:** el Precio de Suscripción de cada Nueva Acción suscrita durante el Periodo de Suscripción Preferente debe desembolsarse en su totalidad por los Accionistas Legitimados y/o los Inversores cuando se suscriban Nuevas Acciones (es decir, cuando se presente la solicitud de suscripción) mediante Entidades Participantes de Iberclear a través de las cuales se presenten las solicitudes de suscripción.

El Precio de Suscripción de cada Nueva Acción suscrita durante el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales debe desembolsarse en su totalidad antes de las 10.00 CEST del 2 de octubre de 2020 (antes de que la Sociedad declare ejecutada la Ampliación de Capital y otorgue escritura de la Ampliación de Capital correspondiente ante un notario de España) mediante Entidades Participantes a través de las cuales se hayan presentado sus solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales. Las Entidades Participantes también tendrán derecho a solicitar una provisión de fondos para el Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones en el Periodo de Suscripción con respecto a las Acciones Adicionales que se soliciten.

El Precio de Suscripción de las Acciones de Asignación Discrecional debe desembolsarse en su totalidad antes de la Fecha de Liquidación (conforme al calendario previsto, el 8 de octubre de 2020).

- C. **Calendario previsto de eventos principales:** Las fechas y horas que figuran en la siguiente tabla son solo indicativas y pueden variar.

España		Reino Unido	
Aprobación y registro del Folleto en la CNMV y concesión de pasaporte para la FCA	10 de septiembre de 2020	Anuncio de la Ampliación de Capital y publicación del Folleto	10 de septiembre de 2020
Notificación de Otra Información Relevante en la que se anuncie el registro del Folleto en la CNMV y las fechas de inicio y fin del Periodo de Suscripción	10 de septiembre de 2020	Publicación de la notificación de Ampliación de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en España y última fecha de cotización de acciones "con derechos" en la Bolsa de Londres	11 de septiembre de 2020
Publicación de la notificación de Ampliación de Capital en el BORME y última fecha de cotización de acciones "con derechos" (" <b>Última Fecha de Cotización</b> ")	11 de septiembre de 2020	Comienzo del Periodo de Suscripción Preferente	12 de septiembre de 2020
Comienzo del Periodo de Suscripción Preferente	12 de septiembre de 2020	Acciones Existentes marcadas como "ex-derechos" por la Bolsa de Londres y las Bolsas Españolas	14 de septiembre de 2020
Fecha de cotización inicial de las acciones existentes de la Sociedad "ex-derechos" y primera fecha de cotización de los Derechos de Suscripción	14 de septiembre de 2020	Admisión y comienzo de cotización de Derechos de Suscripción en la forma de Derechos de CDI en la Bolsa de Londres	14 de septiembre de 2020
Fecha de Corte (la fecha en que las personas o entidades registradas en Iberclear como accionistas adquieren el derecho a recibir Derechos de Suscripción)	15 de septiembre de 2020	Fecha de Corte para derechos en virtud de la Ampliación de Capital	15 de septiembre de 2020
Fecha de asignación de los Derechos de Suscripción por Iberclear a Accionistas Legitimados	16 de septiembre de 2020	Habilitación de Derechos de CDI en CREST	17 de septiembre de 2020
Fin de cotización de Derechos de Suscripción	25 de septiembre de 2020	Abono de Derechos de CDI a cuentas CREST	17 de septiembre de 2020
Fin del Periodo de Suscripción Preferente y del periodo para solicitar Acciones Adicionales	26 de septiembre de 2020	Fin del plazo de presentación de instrucciones de CREST con respecto a la Ampliación de Capital	25 de septiembre de 2020 a las 14:30h. (BST)
En su caso, Periodo de Asignación de Acciones Adicionales	1 de octubre de 2020	Fin de cotización de Derechos de CDI	25 de septiembre de 2020

(segunda fase)	2020		de 2020 a las 14:30h. (BST)
Comunicación de Información Privilegiada en la que se anuncien las Nuevas Acciones suscritas	1 de octubre de 2020	En su caso, Período de Asignación de Acciones Adicionales (segunda fase)	1 de octubre de 2020
En su caso, inicio del Período de Asignación Discrecional (tercera fase)	1 de octubre de 2020	Anuncio de las Nuevas Acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y, en su caso, durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales y, en su caso, inicio del Período de Asignación Discrecional	1 de octubre de 2020
Fin del Período de Asignación Discrecional	2 de octubre de 2020	Fin del Período de Asignación Discrecional	2 de octubre de 2020
Pago de las Entidades Participantes de Iberclear al Agente por las Nuevas Acciones suscritas	2 de octubre de 2020	Certificación notarial de la escritura de Ampliación de Capital	2 de octubre de 2020
Pago del Banco pre-financiador por las Nuevas Acciones asignadas durante el Período de Asignación Discrecional o cuya suscripción corresponda a los <i>Underwriters</i>	2 de octubre de 2020	Registro de la escritura notariada de Ampliación de Capital en el Registro Mercantil	5 de octubre de 2020
Decisión de ejecutar la escritura de Ampliación de Capital	2 de octubre de 2020	Anuncio del registro de la escritura pública en el Registro Mercantil y fecha estimada de admisión a cotización de las Nuevas Acciones	5 de octubre de 2020
Certificación notarial de la escritura de Ampliación de Capital (" <b>Fecha de Ejecución</b> ")	2 de octubre de 2020	Admisión a cotización de los Nuevos CDIs en la Bolsa de Londres	7 de octubre de 2020
Inscripción de la escritura pública de Ampliación de Capital en el Registro Mercantil	5 de octubre de 2020	Abono de Nuevos CDI a cuentas CREST	7 de octubre de 2020
Registro de las Nuevas Acciones en Iberclear	6 de octubre de 2020		
Notificación de Otra Información Relevante en la que se anuncie la admisión a cotización de las Nuevas Acciones	6 de octubre de 2020		
Transmisión de las Acciones de Asignación Discrecional por los <i>Underwriters</i> a los inversores finales	6 de octubre de 2020		
Admisión a cotización de las Nuevas Acciones por la CNMV y las Bolsas Españolas	6 de octubre de 2020		
Comienzo de cotización de las Nuevas Acciones	7 de octubre de 2020		
Liquidación, en su caso, de la Operación Bursátil Especial	8 de octubre de 2020		

Notas: Estas horas y fechas son sólo indicativas y pueden ser ajustadas por la Sociedad en consulta con los Joint Global Coordinators y Joint Bookrunners, en cuyo caso los detalles de las nuevas horas y fechas se notificarán a la CNMV, la Bolsa de Londres, las Bolsas Españolas y, en su caso, los Accionistas Legitimados.

- D. **Compromisos de Accionistas y Consejeros:** La Sociedad ha recibido un compromiso irrevocable de Qatar Airways Group Q.C.S.C. ("**Qatar Airways**") para la suscripción de su cuota prorrateada de Nuevas Acciones en las condiciones de la Ampliación de Capital (750,000,000 Nuevas Acciones), que representan aproximadamente el 25,1 % de las Acciones Existentes emitidas (incluidas las acciones propias) en la Última Fecha Posible (el "**Compromiso Irrevocable de Qatar Airways**"). El hecho de que Qatar Airways no suscribiera las Nuevas Acciones que le corresponden se consideraría un nuevo factor significativo que requeriría la publicación de un suplemento del folleto, en cuyo caso los titulares que hubieran ejercido sus Derechos de Suscripción para suscribir Nuevas Acciones o que hubieran solicitado la asignación de Acciones Adicionales tendrían el derecho, que deberían ejercer en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de dicho suplemento del folleto, de retirar sus suscripciones o solicitudes y la Ampliación de Capital quedaría incompleta.

Todos los Consejeros que son Accionistas y que pueden participar en la Ampliación de Capital se han comprometido de forma irrevocable a ejercer de forma íntegra o parcial sus Derechos de Suscripción (el "**Compromiso Irrevocable de los Consejeros**"). En particular, Antonio Vázquez, Alberto Terol, Javier Ferrán, María Fernanda Mejía, Nicola Shaw y Giles Agutter han confirmado su intención de asumir en su totalidad sus respectivos derechos a suscribir Nuevas Acciones y Luis Gallego y Steve Gunning han confirmado su intención de asumir en parte sus respectivos derechos a suscribir Nuevas Acciones. En conjunto, las Acciones Nuevas a suscribir por dichos Consejeros representan aproximadamente el 0,06% de las Acciones Nuevas (1.771.636 Nuevas Acciones) que se suscribirán en virtud de la Ampliación de Capital.

Willie Walsh y Kieran Poynter, que dejaron de formar parte del Consejo de Administración con efectos desde el 8 de septiembre de 2020, se han comprometido irrevocablemente a ejercer parcial e íntegramente, respectivamente, sus Derechos de Suscripción. En conjunto, esto representa aproximadamente el 0,02% de las Nuevas Acciones (743.841 Nuevas Acciones) que se suscribirán con la Ampliación de Capital.

#### 4.2 ¿Por qué se ha elaborado el Folleto?

El Folleto ha sido preparado en relación con la Ampliación de Capital que la Sociedad va a llevar a cabo. El objetivo de la Ampliación de Capital es fortalecer el balance del Grupo, reduciendo el apalancamiento financiero y aumentando la posición de liquidez general del Grupo. El Grupo cree que al emprender esta actuación puede proporcionar una mayor certidumbre financiera para el Grupo a medida que ajusta adecuadamente el negocio para el futuro. El Grupo cree que el Aumento de Capital, junto con su rápida respuesta a la crisis, debería permitir al Grupo salir de la pandemia actual en una posición fuerte, con mayor resiliencia, flexibilidad y capacidad de tomar las decisiones operativas y estratégicas acertadas para el beneficio a largo plazo de todas sus partes interesadas.

Por medio de la emisión de Nuevas Acciones, la Sociedad espera captar fondos por valor de 2.741 millones de €, brutos. Se estima que los gastos totales generados por, o accesorios, a la Ampliación de Capital a los que deberá hacer frente la Sociedad ascenderán a 62 millones de €, aproximadamente. El Grupo tiene previsto asignar, cuando lo estime oportuno, los fondos netos captados con la Ampliación de Capital a sus compañías de explotación de una forma disciplinada y basada en estrictos procedimientos de gobierno. El Grupo no tiene previsto usar los fondos captados con la Ampliación de Capital para financiar la adquisición de Air Europa. La Ampliación de Capital está asegurada salvo en lo que se refiere a las Nuevas Acciones sujetas a: (i) el Compromiso Irrevocable de Qatar Airways; y (ii) el Compromiso Irrevocable de los Consejeros. Como se ha indicado en la sección 4.1 anterior, sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo de Aseguramiento, toda Nueva Acción no suscrita será suscrita por los *Underwriters* al Precio de Suscripción establecido en sus respectivos compromisos de aseguramiento. No existen conflictos de intereses significativos que afecten a la Ampliación de Capital.